

**SOLICITA:** Certificación para gestionar la concesión de un crédito de ..... ( ) pesetas ante las Entidades financieras concertadas para este fin.

Al efecto, el peticionario:

1. Presenta el original y una fotocopia del contrato de compraventa de remolacha azucarera establecido con una Empresa azucarera.
2. Declara que el cultivo para el que se pretende solicitar un préstamo se encuentra sembrado y nacido.
3. Declara que el cultivo para el que se solicita el préstamo reúne las siguientes características:

Término municipal	Número de hectáreas	Toneladas contratadas
.....	.....	.....
.....	.....	.....
.....	.....	.....

4. Declara que tiene solicitados otros préstamos en las provincias de ..... por un total de ..... toneladas.  
(Lugar, fecha y firma.)

Sr. Delegado provincial de la Consejería de Agricultura de la Comunidad autónoma de ..... en .....

**ANEXO 2**

Campaña azucarera 1986/87

Zona (\*) .....  
Certificado número .....

Don ..... Delegado provincial de Agricultura de la Comunidad Autónoma de ..... en la provincia de .....

**CERTIFICO:**

Que vista la solicitud de préstamo destinado a contribuir a la financiación de los gastos de cultivo de remolacha azucarera en la fase agrícola de la campaña 1986/87, realizada por el cultivador cuyos datos de identificación personal figuran a continuación, en base a las normas establecidas en la Resolución del FORPPA número ..... de ..... de ..... de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de .....), y comprobada la documentación presentada, concurren en el solicitante los requisitos necesarios para que le sea concedido el préstamo de campaña solicitado por la cuantía máxima que se señala.

Peticionario:	DNI o NIF número:
Localidad:	Domicilio:
Préstamo máximo ..... ( ) pesetas	Tipo de interés .....
Fecha límite para presentación del certificado en la Entidad financiera:	
- Zona Tercera: 15 de febrero de 1986 (*)	
- Restantes Zonas: 31 de mayo de 1986 (*)	
Fecha límite de vencimiento:	
- El 30 de septiembre de 1986, para cultivadores Zona Tercera (*)	
- El 28 de febrero de 1987, para cultivadores restantes Zonas (*)	

Y para que conste, a efectos de lo establecido en las normas de la citada Resolución del FORPPA, expido la presente por duplicado en ..... a ..... de ..... de 198...

El Delegado provincial

(\*) Los cultivos de remolacha de siembra invernal de las provincias de Granada, Jaén, Murcia y Albacete (cuencas del Guadalquivir y del Segura) y, en su caso, Extremadura, serán considerados a los efectos de estos préstamos como incluidos en la Zona Segunda.

**DILIGENCIA** (a suscribir por la Entidad financiera) para hacer constar que ha sido concedido el crédito al que se refiere el presente certificado por una cantidad de ..... pesetas, con efectos desde el día .....

Por la Entidad financiera,

**MINISTERIO DE ADMINISTRACION TERRITORIAL**

**25026** RESOLUCION de 17 de octubre de 1985, del Instituto de Estudios de Administración Local, por la que se convocan las III Jornadas de Derecho Urbanístico de la Costa del Sol, a celebrar en Marbella (Málaga).

La Delegación Interprovincial en Granada del Instituto de Estudios de Administración Local ha organizado, dentro de sus actividades, las III Jornadas de Derecho Urbanístico de la Costa del Sol, y esta Dirección, teniendo en cuenta su contenido y finalidad, ha resuelto conferirles carácter nacional, convocándose con sujeción a las siguientes normas:

**Primera.-Contenido:** Las Jornadas que se convocan tienen por objeto el análisis desde los puntos de vista jurídico, económico y arquitectónico de la gestión del planeamiento urbanístico.

**Segunda.-Lugar de celebración y desarrollo:** Las Jornadas tendrán lugar durante los días 23, 24 y 25 de enero de 1986 en Marbella (Málaga).

**Tercera.-Participantes:** Personal al servicio de las Corporaciones Locales de nivel A, en puestos de trabajo relacionados con el tema de las Jornadas.

Si el número de inscripciones lo permitiera, podrán ser admitidas, asimismo, las solicitudes de quienes, sin reunir los requisitos anteriormente indicados, estén interesados en la gestión de planeamiento urbanístico.

**Cuarta.-Criterios de selección:** El número de asistentes a las Jornadas será limitado, por lo que, si es necesario, la selección de solicitantes se atenderá a los siguientes criterios:

1. Puesto de trabajo desempeñado, y
2. Prioridad en la presentación de solicitudes de asistencia y pago de los derechos de matrícula.

**Quinta.-Solicitudes:** El plazo de presentación de solicitudes para participar en las Jornadas que se convocan será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Las solicitudes deberán dirigirse, según modelo adjunto, a la Delegación Interprovincial del Instituto en Granada (plaza Mariana Pineda, 7) o presentarse a través de cualesquiera de las oficinas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

**Sexta.-Derechos de matrícula y expedición del certificado:** Los admitidos a las Jornadas deberán abonar, antes de iniciarse éstas, en la Delegación Interprovincial del Instituto en Granada, la cantidad de 10.000 pesetas en concepto de derechos de matrícula y expedición de certificado. Podrá acompañarse a la instancia el resguardo del abono mediante giro postal u otro procedimiento adecuado de los derechos de matrícula que, en el supuesto de que no fuese posible la admisión del solicitante, le serán devueltos en el plazo máximo de quince días, a partir del comienzo de las Jornadas.

En todo caso, no se considerará firme la presentación de las solicitudes hasta tanto no se hayan abonado los derechos de matrícula.

**Séptima.-Certificado de asistencia:** Al término de las Jornadas será expedido certificado de asistencia a los participantes.

Madrid, 17 de octubre de 1985.-El Director del Instituto, Fernando de Terán Troyano.